



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN ARBÓLEA

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICA QUE

1. Durante el año 2021 y anteriores, la FUNDACIÓN ARBÓLEA con NIT 901.434.256-1, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Título VI del Libro I del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial.
2. La fundación cumplirá con la obligación de presentar la declaración de renta en el año 2022 dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1778 del 20 de diciembre de 2021.
3. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución o liquidación.
4. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
5. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad de la fundación.
6. En Asamblea General realizada el 2 de marzo de 2022, se determinó que los excedentes netos del periodo 2021, serán reinvertidos en su totalidad.

Se expide la presente en Bogotá, a los dos (02) días del mes de marzo 2022.

Atentamente,

Natalia León González

NATALIA LEÓN GONZÁLEZ
CC. 1.020.796.171
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN ARBÓLEA
NIT 901.434.256-1